



CÓRDOBA, 28 DIC 2010

VISTO:

La Resolución Decanal N° 910/10 obrante en el expediente N° 45629/2010 por el que se aprueba la adjudicación por Consulta de precios para la compra de equipo de impresión Marca Minolta; Y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el importe en letras del total de la compra de la compra, correspondiendo salvar el mismo,

Por ello;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Aclarar que en el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 910/10 donde dice: "DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100.." Debe decir: "...VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100..."-.

ARTÍCULO 2°.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3°.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. EDUARDO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N°

1208

/10.-